

0002219

14

INTENDENTE DE COMPAGIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de marzo de 1996 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital ~~Línea 230M~~ ~~2000711095~~ ~~13-2-1996~~ ~~1-5-1996~~ del estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada denominada AGENCIA TÉCNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.;

QUE el Econ. Emilio Aguilar Verdesoto, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el consentimiento del Sr. Darío Egas Peña, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a folios 26.216 y -

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el estatuto de capitalización de responsabilidad limitada denominada AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA. por CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL participaciones de MIL SUCRES cada una, a la vez autorizar al representante legal de la misma con los términos constantes en la referida escritura.

no catorce de mil novecientos noventa i seis -- El Registrador Mercan-

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Decima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de agosto de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 MAY 1996

Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DADECH/JI.

DJ/ AGM

EXP. No. 28.175

REGISTRO MERCANTIL

Queda inscrita la presente Resolución a foja 13.131, número 1.859 del -
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -
16.418 del Repertorio .- Guayaquil, Junio catorce de mil novecientos no
venta i seis .- El Registrador Mercantil

AS. HECTOR MIGUEL ALCIAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas 26.216 y -
31.532 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991 y 1.994, -
en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Ju
nio catorce de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercan-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

